

ORDENANZA Nº: 193

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por DIEGO ROBERTO RIBONE, argentino, D.N.I. 22.186.497, C.U.I.L/T Nº 20-22186497-3, con domicilio en La Pampa 874 de Las Varillas, Córdoba, casado en primeras nupcias con la Sra. Carmen del Valle Jesús Armando, D.N.I. 25.470.979, CUIT/CUIL Nº23-25470979-4. La presente cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: "un terreno baldío del loteo Soldano, el cual fue aprobado por el Honorable Concejo Deliberante, cuyo plano está presentado ante el organismo correspondiente para su aprobación y donde consta la denominación provisoria. El terreno es designado con el número 7 de la manzana 68. EL cual mide 10m. de frente sobre calle Min. Juan S. Palmero por 25m. de fondo, lo que hace una superficie total de 250m2. Y Cuya designación catastral municipal es C02 S03 M68 Mza Oficial 68 L07 P07".-

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adherentes, que les corresponden por su condición de adjudicatarios en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI IV, ADHERENTE Nº 414, conforme los términos de la Ordenanza Nº 228/2011. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por los mismos, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los mismos, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 07/09/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

DE FECHA /